

**EL JEFE (E) OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)**

**CERTIFICA**

Que (el/la) UNION TEMPORAL HABILITANDO SUEÑOS, identificado con NIT No. 901128165, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4120000-784-2017, Segundo pago correspondiente a la realización del levantamiento de línea base para la evaluación de impacto en el componente socio económico del programa "Incubadora de Sueños" y su implementación del contrato 784 de 2017.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección de Contratos.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de ochenta y nueve millones novecientos quince mil cuatrocientos ocho pesos m/cte. ( \$89,915,408.00 ), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) No. 09 del 19 de enero de 2018.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
1341	3311503231156153	153 - Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la reconciliación		89,915,408.00

**Centros de Costo**

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
1341	3311503231156153	153 - Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la reconciliación	OFICINA ALTA CONSEJERIA DERECHO VICTIMAS PAZ Y	89,915,408.00

Así mismo dejo constancia que se recibió la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, Riesgos Profesionales y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección de Contratos.

  
GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA

Jefe (E) Oficina Alta Consejería Para Los Derechos De Las Víctimas

Solicitud No: 87